



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor, nuestra amada Reina y las augustas Infantas, igualmente que SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes, se hallan en el Real sitio de S. Ildefonso sin novedad en su importante salud.

Continúa el artículo de la Gaceta anterior. Registros y cuentas.

Art. 72. Para llevar la cuenta y razon del servicio general de vestuario y equipo, habrá en cada cuerpo los registros principales siguientes:

- 1.º El libro maestro de vestuario.
- 2.º El de equipo.
- 3.º El registro general de contabilidad del vestuario y equipo.
- 4.º Un registro diario de las distribuciones de vestuario y equipo, y de sus reintegros al almacén.
- 5.º Y además en los cuerpos de caballería habrá el libro maestro de montura.

Art. 73. Estos libros maestros de vestuario, de equipo y de montura, puramente circunscritos á las prendas y efectos principales, suministrados por la administración general, estarán divididos en un número de partes igual al de las clases de prendas que correspondieren al cuerpo de las señaladas á cada género de servicio en los artículos 36 y 38. Y debiendo numerarse estos efectos, á manera de lo que con respecto al fusil estableció muy bien el artículo 18, tratado 2.º, título 10 de la ordenanza general, y según inevitablemente lo reclama ahora la condicion elemental del suministro de vestuario por períodos de duracion justificada; contendrán los asientos en dichos libros el número señalado á cada prenda, el tiempo en que principió su uso, y su movimiento ó mutaciones hasta terminarlo, ó hasta su reforma del servicio.

El libro maestro de vestuario, á cuya forma de redacción serán semejantes los otros dos arriba expresados, se arreglará al modelo letra C; y al C2 el registro diario de almacén que previene el 4.º punto del artículo anterior.

Art. 74. En correlacion con el libro maestro general de vestuario habrá en cada compañía un registro de vestuario y equipo, compuesto de hojas sueltas, cada una destinada á los asientos de cada individuo, según el mismo orden que tuvieran en el libro maestro de compañía, por lo correspondiente al vestuario que hubiese recibido, al que hubiese concluido de usar, al que se hubiese llevado, ó reintegrado al almacén conforme á sus altas y bajas motivadas. Podrá arreglarse la duracion de dicho registro á los ocho años del servicio militar; y con arreglo á la division de esta instruccion en maña y vestuario, podrá considerarse el expresado cuaderno como la segunda parte del libro maestro de compañía, asentando en este, como hasta aqui, y conforme al principio establecido por el artículo 9.º, tratado 2.º, título 10 de la ordenanza general, la cuenta de cada individuo por lo respectivo á su preta y sus maña. Finalmente el formulario C1 presenta un estado de compañía, totalizado por trimestres, de las distribuciones de prendas principales de vestuario y equipo, y de sus reintegros al almacén.

Art. 75. El registro general de contabilidad del vestuario y equipo, puramente reducido á las prendas principales suministradas por la administración general, tiene por objeto seguir despejada y paralelamente el curso de las construcciones y distribuciones de prendas nuevas; dando razon los cuerpos de la inversión que tuvieron los abonos en paños ó efectos y en dinero, y respondiendo en cualquiera tiempo para su descargo y satisfaccion con lo que hubiesen distribuido bajo un método de contabilidad uniforme y seguro.

Dicho registro contendrá en el primer capítulo la cuenta y razon de los paños ó materias suministradas para vestuario, en el segundo capítulo la de los mismos efectos construidos, y en el tercer capítulo la de los efectos de equipo. Cada capítulo se subdividirá en dos partes, de las cuales una comprenderá los ingresos ó entradas en almacén, y la otra los consumos ó salidas del mismo, que siendo en efectos construidos, formarán su distribución.

Al fin de cada trimestre se verificará el balance de los capítulos de dicho registro general, del cual resultará el remanente de cada capítulo en materias ó efectos nuevos existentes en almacén.

Finalmente, se llevará dicho registro en la forma que muestra el modelo letra D.

Art. 76. Es aplicable el mismo proceder de contabilidad á todos los géneros de efectos que en cualquiera tiempo recibieren los cuerpos por cuenta de la administración general, y á los de montura en los institutos montados, para llevar la cuenta y razon valorada de entradas, salidas y recursos remanentes en almacén. (Se continuará.)

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

EGIPTO.

Alexandria 2 de Junio.

La conquista de S. Juan de Acre hará sin duda que la guerra entre la Paeria y Mehemed-Ali tome distinto giro del que hasta ahora ha llevado.

Ayer hizo el bajá á una casa inglesa de esta ciudad un pedido de cañones para las murallas de S. Juan de Acre, cuyas fortificaciones se reparan por los egipcios desde el día siguiente al de su entrada en aquella ciudad. Si el Sultán no ha podido enviar socorro á Abdallah-Bajá; adónde hallará fuerzas suficientes para desalojar á Ibrahim de una ciudad que se va fortificando mas que nunca? Ayer dijo Mehemed á un cónsul que esperaba que ahora lo perdonaria el Sultán; y que en este caso solo le pediría permiso para conservar la posesion de S. Juan de Acre y de Tripoli. Si el Sultán permanece inflexible será preciso que mande contra Egipto una escuadra poderosa. De tres días á esta parte se hacen en esta ciudad cuatro salvas diarias para celebrar la toma de S. Juan de Acre. El correo que ha traído la noticia ha hecho el viage en cuatro días: es de advertir que por todo el camino se han puesto paradas de camellos de cinco en cinco leguas, porque en general Mehemed-Ali nada omite de cuanto puede contribuir á facilitar y acelerar las comunicaciones. Las noticias del Cairo se reciben por el telégrafo en muy pocas horas, y los correos del bajá en 24 horas. No hay país en el mundo en donde los caminos sean mas seguros que los de Egipto.

El cólera se ha vuelto á manifestar en Mecca; la peste en Damietta. (G. de Augsburgo.)

ITALIA.

Roma 4 de Julio.

Antes de ayer celebró S. S. consistorio secreto en el palacio Quirinal; y en él fueron propuestos para las iglesias vacantes los siguientes sujetos: para el obispado de Sesi, monseñor Francisco Tiberi, nuncio en España, trasferido de Atenas *in partibus*; para el arzobispado de Génova, Plácido María Tadini, trasferido de Biella; para el arzobispado de Leucosia *in partibus*, Juan Nicolás Tanara, trasferido de Faenza; para el arzobispado de Manfredonia, Vitange Salvemini, canónigo de Molfetta; para el de Cénza, Genaro Pellini, canónigo de Nápoles; para el obispado de Montefascone y Corneto, unidos, Josef María Velzi, vicario general de los hermanos Predicadores; para el de Ascoli, Gregorio Zelli, trasferido de Assises; para el de Faenza, Juan Benito Follicaldi, patricio ferrarés; para el de Bagnorea, Luis Carsidoni, arcediano de Camerino; para el de Assises, Domingo Secondi, general de los menores conventuales; para el de Sessa, Pablo Garzillo, trasferido de Bovino; para Ascoli y Cerignola, unidos, Francisco Javarone, preceptor de la familia Real; para Nicotera y Tropea, unidos, Miguel Franchini, cura de Monte Cervino; para Bova, Josef Saint-Erasme, franciscano de la rigurosa observancia; para San Severo, Julio Tomasi, arcediano de Capua; para Trivento, Antonio Perchiacca, cura en Capua; para Gallipoli, Francisco Antonio Visiochi, doctor en cánones; para Andria, Josef Cosenza, canónigo de Nápoles; para Maro, Tomás Antonio Gigli, de los menores conventuales; para Soana, Francisco Barcelotti, cura de Manciano; para Vicenza, Josef Juan Capellari, canónigo de Padua; para Anney, Pedro Josef Rey, trasferido de Fignerol; para Bobio, Josef Cavalleri, capuchino; para Aosta, Andres Jourdain, canónigo y vicario de Maurienne; para Brun, Francisco Giudi, trasferido de Aureliopolis, *in partibus*; para Leimeritz, Agustia Hike, canónigo de aquella iglesia; para Solsona, Juan Josef de Tejada, ministro general de religiosos mercenarios; para Guarda, Joaquin Josef Pacheco y Souza; para Braganza, Antonio de Silva Rebello, superior de la congregacion de la mision de S. Vicente de Paul. (G. de P.)

Idem 15.

Las ocurrencias de Junio no han humillado ni aun en Italia el orgullo de los partidarios de los tres días de Julio. Acostumbrados á vivir de ilusiones, no conocen que las ocurrencias de Junio han sido bajo todos aspectos consecuencia inevitable de los tres días de Julio, y que para Luis Felipe no había ni habrá nunca mas alternativa que dejarse devorar por la revolucion á quien debe su origen, ó luchar hasta morir con esta misma revolucion, á despecho de cuanto digan los hombres con quienes ha vivido en buena union.

... con elocuentes discursos acerca de la mejor de las repúblicas. No hay término medio en la verdad, aunque pueda haberlo en el modo de aplicarla. El efecto de las ocurrencias de Junio se ha extendido hasta Ancona, y á la victoria ganada por el gobierno sobre los revolucionarios se deben atribuir las vigorosas disposiciones adoptadas por el general Cubieres. No hay duda en que estas disposiciones son buenas y útiles; pero no son decisivas. Son golpes aislados, dados sin plan. La columna volante conserva sus armas, y una turba de extranjeros vagamundos pasea todavía las calles de Ancona. Las esperanzas de los anarquistas no carecen de punto de apoyo, ni carecerán de él interin haya un solo soldado frances en territorio pontificio. Si el gobierno frances está convencido de que las ocurrencias de Junio no tendrán para él cumplido efecto hasta que se resuelva á luchar en todas partes y ostensiblemente con la revolucion, y si este gobierno tiene fuerza suficiente para hacer que sus subordinados le obedezcan, entonces solo serán útiles para él y para Italia las disposiciones que ha empezado á tomar en Ancona; sólo entonces se convencerá Europa de su permanencia. Su interes es idéntico al de todos los gobiernos; pero ninguno se halla precisado como el

á reconocer y proclamar ostensiblemente que todas las revoluciones, bajo cualquiera bandera y emblema que se presenten, desde la ley agraria de los tribunos de Roma hasta la declaración de los derechos del hombre, han sido siempre la enfermedad que ha aniquilado los Estados, cuando los gobiernos no han tenido suficiente valor y sabiduría para curarlos. (*Extracto de la Gaceta de Augsburgo.*)

INGLATERRA.

Londres 27 de Julio.

A consecuencia del estado incierto de la política extranjera, de la inquietud que se advierte dentro y fuera del reino, y de los progresos que hace el cólera-morbo, el comercio de esta capital se encuentra enteramente paralizado, y se puede decir que ha caído en una completa postración. En estos días se han anunciado diferentes ventas de mercancías y géneros coloniales en Mincing-Lawe; pero por falta de compradores se ha quedado sin despacho casi la mayor parte. Lo mismo ha sucedido con una fuerte partida de salitre: por manera que tanto los objetos de paz como los de guerra se hallan absolutamente estancados y sin ninguna circulación. (*The Times.*)

CAMARA DE LOS COMUNES.—Sesion de ayer.

El coronel Evans tomó la palabra para explicar la mocion que tenia anunciada anteriormente, pidiendo se redujesen las fuerzas militares de la Gran-Bretaña.

«La Cámara debe acordarse, dijo el orador, que hace dos años manifestó de un modo nada equívoco los deseos que tenia de que se redujese nuestro ejército; y sin embargo desde esta época nada se ha hecho en el particular. Es verdad que el primer lord del almirantazgo ha disminuido el personal de la administración de marina; pero nuestras fuerzas marítimas han quedado como estaba. Por estas consideraciones propongo á la Cámara que adopte las resoluciones siguientes: 1.ª Que habiéndose aumentado considerablemente la fuerza y la seguridad del imperio británico, y hallándose asegurados mas sólidamente que nunca por el bill de reforma el orden y la tranquilidad, bill conquistado últimamente por la nación, á la que garantiza una verdadera representación, declare la Cámara que conviene aligerar lo mas pronto posible todas las cargas no necesarias que gravitan sobre el pueblo, y especialmente en aquella parte del servicio público mas gravoso para él, esto es, en el ejército. 2.ª Que parecia necesario que la Cámara hiciese tambien reformas económicas y reducciones en los establecimientos que dependen del ministerio de la Guerra, de los cuales unos podian reducirse, y otros suprimirse enteramente. (Aquí el orador enumera cuáles son los establecimientos que quiere reformar ó suprimir; y entre ellos cita los hospitales, las escuelas militares, los depósitos de reserva &c.) 3.ª Que segun la misma opinion de la Cámara, las fuerzas inglesas que se hallan en Malta, en el cabo de Buena-Esperanza y en Bermudez debian ponerse bajo el mismo pie en que se hallaban el 25 de Enero de 1825. 4.ª Que la Cámara desearia ver las fuerzas militares del interior reducidas al efectivo que ofrecian el 25 de Enero de 1831.»

El orador entró en seguida en muchos pormenores para probar la oportunidad de las reducciones propuestas entre los diversos servicios comprendidos en la enumeracion que hizo: «no veo, dijo por último, por qué el ejército inglés no ha de reducirse al mismo pie en que se hallaba cuando el ministerio actual tomó las riendas del gobierno; y ademas no debe olvidarse que de 2000 hombres, incluidas las milicias, que paga actualmente la nación, apenas hay 700 que puedan hacer el servicio activo.»

Mr. Hume apoyó la mocion del coronel Evans.

Sir J. C. Hobhouse, secretario de Estado en el departamento de la Guerra, comenzaba á hablar en contestacion al coronel cuando salió el correo.

La Cámara de los Comunes no ha tomado en consideracion la propuesta que el coronel Evans hizo en la sesion de ayer.

No podia el coronel Evans haber escogido época menos á propósito para pensar en disminuir nuestras fuerzas militares: basta considerar el aspecto guertero que presenta el continente y el estado en que se encuentra Irlanda, para conocer que Inglaterra necesita tener una fuerza considerable de que disponer. (*Courier.*)

CAMARA DE LOS LORES.—Sesion de hoy.

El lord Grey dice que si la Cámara no tuviese inconveniente, desearia que el bill relativo al empréstito prusiano-holandés se verificase el lunes próximo.

El lord Wellington contesta que accede de buena gana á esta proposicion.

En seguida se trata del bill de reforma para Irlanda. El duque de Wellington propone dos adiciones, y habiendo manifestado el lord Grey que aunque no las cree inoportunas, juzga conveniente examinarlas con detencion, las retira el Duque, ofreciendo reproducirlas cuando dicho bill se lea por tercera vez. Se levanta la sesion.

CAMARA DE LOS COMUNES.—Sesion de id.

Mr. O'Callaghan presenta una exposicion en que los habitantes de Cork (Irlanda) se quejan de que los magistrados se hayan valido de tropa para dispersar una reunion que se celebraba en las cercanías de aquella ciudad.

Mr. Hume observa que ya es tiempo de que el pueblo inglés piense en la desgraciada situacion en que se hallan los irlandeses, obligados á pagar los 200 hombres enviados á Irlanda para oprimir á sus moradores, que ademas se ven dispersar por estos mismos soldados cuando se quieren reunir para tratar de los asuntos que les interesan.

El canceller se disculpa de estos cargos, y el presidente propone que la Cámara se forme en comision general para tratar del presupuesto de medios y arbitrios.

Mr. Bogden pide que antes de ejecutar lo que propone el presidente se le permita hacer algunas observaciones en respuesta á los inoportunos insultos que ha recibido del canceller (lord Brougham) en la sesion celebrada ayer en la Cámara de los Lores; sin que para ello haya tenido mas motivo que haber creído el exponente que era de su deber manifestar que el canceller ha conferido á su hermano un beneficio simple con pingüe renta.

El presidente interrumpe al orador diciendo, que segun el reglamento, no puede ser objeto de discusion en esta Cámara lo que se dice en la otra; pero Mr. Bogden exclama con mucha viveza: «Es imposible que ningun hombre de honor haya recibido ofensa mas grave que la que yo recibí ayer en la Cámara de los Lores: y se me rehusará la facultad de contestar á tan atroz ofensa? Aseguro á la Cámara que si me permite decir algunas palabras en defensa

de mi conducta, no me separaré de los límites del decoro y de la moderacion; porque si despues de lo que ha ocurrido me es imposible guardar ningun respeto ni estimacion á la persona del lord Brougham, no olvido con todo los miramientos que merece el elevado destino que ocupa.»

La discusion acerca de este particular se acalora y prolonga, sosteniendo muchos diputados, entre ellos sir R. Peel, sir Ch. Wetherell y otros individuos forys, que la equidad no permite negar á su amigo la facultad de defenderse, y procurando demostrar el canceller y los diputados ministeriales que el reglamento de la Cámara le coarta esta facultad.

Al salir el correo aun duraban los debates.

FRANCIA.

Paris 29 de Julio.

(Continuacion del correo anterior.)

Es inútil repetir lo que tantas veces hemos dicho sobre el descrecimiento rápido del cólera-morbo. Cuando tratamos de determinar la causa que al parecer habia ocasionado el aumento de intensidad del cólera, indicamos al mismo tiempo lo que hacia que este incremento no fuese sino pasajero. En el día ño solo se hallan verificados y probados en Paris estos hechos, sino tambien en algunos departamentos, los cuales situados bajo la misma influencia, y en las mismas circunstancias que la capital, presentan en el día un descrecimiento considerable en cuanto al número de enfermos y muertos. Los departamentos de Sena-et-Oise, Sena-inferior, Oise Seine-et-Marne, y el mismo departamento de la Marne han experimentado la disminucion; pero hace algunos días que se ha comprobado tambien allí como aqui una reduccion notable en el número de los enfermos, al mismo tiempo que la temperatura ha bajado á su grado habitual. (*Gaceta médica.*)

El agente de Lloyd en Limerick ha sabido por un buque que salió de Quebec el 21 de Junio que el cólera tenia reducida esta ciudad á la mas horrorosa situacion: las casas, las tiendas, los almacenes, todo estaba cerrado y abandonado, y únicamente habian quedado los empleados de la aduana; las personas se morian en las calles; casi todos los hospitales se habian cerrado por falta de médicos y de asistentes que cuidasen de los enfermos; y en fin, los buques á medio cargar no encuentran quien complete su cargamento.

¿Por qué no ha conseguido la revolucion de 89 el fin que se proponia? Porque se ha dejado llevar de consecuencia en consecuencia fuera de la senda constitucional. Para allanar los obstáculos que á cada paso encontraba, daba libre rienda á las pasiones democráticas. Al principio las lisonjeó; disculpó despues sus extravíos, y de aliadas las convirtió en señoras. Verdad es que los primeros que en 89 proclamaron los grandes principios, cuya posesion apenas hemos podido adquirir despues de 40 años de luchas y desgracias, deseaban como nosotros conciliar el orden con la libertad; pero huyendo del despotismo cayeron en el exceso contrario. Los clamores del lado izquierdo de la asamblea constituyente sofocaron la voz de la sabiduría. Unos ciudadanos animados del patriotismo mas puro se dejaron arrebatar por el torrente popular que habian creído poder dirigir siempre á su gusto. Por odio á la aristocracia sacrificaron la Cámara alta: por odio al poder absoluto despojaron á la dignidad Real de sus atributos esenciales; y á fuerza de querer perfeccionar la monarquía representativa, lograron que fuese imposible realizarla. El elemento democrático se apoderó de todo, porque los constituyentes de 89 no habian tenido valor para ponerle límites. No ha habido necesidad de que los republicanos de 92 se hayan incomodado en trastornar la monarquía; pues ya la habian demolido por sus propias manos los constitucionales, haciendo fatales concesiones.

La república se elevó sobre las ruinas del trono, porque los que se decian sinceros amigos de este habian minado las bases en que descansaba; por manera que en 10 de Agosto no hicieron mas que consumir la obra de destruccion; bien que cuando esto aconteció la república misma estaba ya fuera de la senda que se proponia seguir. En vano quisieron resistir los girondinos que habian sido causa del movimiento, y que habian forzado todos los resortes del elemento democrático: el torrente salió de madre, y triunfó el jacobinismo. De Brissot pasamos á Camilo Desmoulins; de Camilo Desmoulins, á Robespierre. De trasformacion en trasformacion llegó al terror el gran movimiento de 89. El terror! último peldaño de la escala, última consecuencia de una lógica inhumana. Luego es evidente que la debilidad de los constitucionales de 89 los ha hecho cómplices involuntarios de los niveladores de 93. (*Diario de Paris.*)

El Mensajero de las Cámaras persiste en sostener que ha habido últimamente un complot contra la familia Real, y que esto habia causado una alarma general en Saint-Cloud. A esta noticia seguian algunos datos, de lo que se deducia haber contra esta augusta Familia una especie de conspiracion permanente que no debía dejarle ni descanso ni tranquilidad.

Mas nosotros debemos tranquilizar completamente respecto de esto la excesiva solicitud del Mensajero. No: no existe en este momento en Saint-Cloud ni en sus inmediaciones ninguna de esas conspiraciones incansables que siempre se pintan prontas á hacer algun trastorno. Los agentes de las facciones que quiderán hacerlo estan espíados muy de cerca y con constancia para que nada haya que temer de sus esfuerzos.

En cuanto al hecho de la alarma causada en Saint-Cloud el 26, decimos que es cierto que se habian dado algunos avisos concernientes á un complot que debia tenerse en la noche del citado día; pero estos avisos no han podido embaucar á nadie, y bien pronto se vió que procedian de ciertas personas que de algun tiempo á esta parte se entretienen, segun dicen, en salvar á la vez los sujetos mas importantes del Estado, revelándoles complots, tramás y conspiraciones imaginarias.

Este nuevo género de espeluzadores está bien vigilado por la policia; y en Saint-Cloud, todas las personas que se suponen tan asustadas y sobresaltadas, estan al contrario con mucho cuidado y vigilancia con estos reveladores; y en la bolsa se desconfia actualmente ya de ciertos platistas que tienen almacen de noticias para la baja.

A fin de darse, digase lo que se quiera, un tono elevado para parecer mas instruido, el Mensajero publica en seguida sobre la costumbre y horas de paseo de S. M. noticias que serian muy preciosas para los conspiradores si hubiese tantos como dice, el Mensajero; pero sobre este punto todavia puede estar seguro, porque si es cierto que el Rey, siguiendo su sistema, desprecia las

precauciones á que parece quieren sujetarle, á los funcionarios públicos toca vigilar sin cesar por la seguridad del jefe del Estado; y para cumplir con una obligación tan sagrada, cuya importancia conocen muy bien, se cree que no esperarán los consejos del *Mensajero*.

«Si pues este periódico tiene toda la solicitud y cuidado que dice por la tranquilidad y seguridad de la familia Real, haría muy bien en lo sucesivo de ahorrarse avisos que ninguna ventaja sacará de su publicidad, y que en todo caso no podrían sino inspirar graves inquietudes al país. Es cierto que siempre hay un antídoto para todo veneno; y el que hay para preservarse del temor que pueda infundir la lectura de semejantes noticias, consiste en acordarse que las publica el *Mensajero*» (Id.)

—Si se calcula el número de tropas que han salido de Francia para Argel, con el de las que han vuelto á entrar, se advierte que el ejército de Africa se ha renovado enteramente, y que el contingente casi se ha doblado. En el día hay muy bien 25,000 hombres de todas armas, entre Argel, Oran y Bona.

—Los periódicos alemanes hablan mucho de un proyecto de casamiento entre el príncipe Othon de Baviera, Rey de Grecia, y la hija mayor del Emperador Nicolas, nacida en 1819. (G. de F.)

—De Turin escriben lo siguiente:

«Ciento veinte mil austriacos hay en el territorio italiano, y tienen consigo 1200 piezas de campaña, sin contar las de sitio. El gobierno austriaco ha acopiado víveres y municiones de todas clases. Está concluido el nuevo camino del Tirol y el de Pontebá, y en ellos se han construido varias obras de defensa. (Cot.)

—En Berlin han sido arrestados de orden de aquel gobierno varios jóvenes conocidos por sus opiniones revolucionarias. Entre ellos se cuenta un westfaliano que habia pronunciado algunos discursos en una de las juntas de Baviera. Este joven ha sido trasladado al fuerte de Magdeburgo. (Id.)

—Por un ukase imperial del 18 de Junio se manda que el idioma ruso sea el solo que se use en los tribunales civiles de los gobiernos de Podolia y Wolhynia. (M. de C.)

ESPAÑA.

Madrid 8 de Agosto.

Se han recibido noticias de Lisboa que alcanzan hasta el 3 del que rige, y la relacion de los pormenores militares de la accion del 23 del próximo pasado sobre Ponteferreira y alturas inmediatas entre la Granja y el rio Sousa. Por ella se ve que, aunque refida y notable por el valor que desplegaron las tropas de S. M. Fidelísima, y la admirable fortaleza de los voluntarios Realistas, no ha tenido el caracter de una batalla tan formal como la describieron las primeras noticias.

Las fuerzas de D. Pedro salieron de Oporto el día 23 en la madrugada, dividiéndose en tres columnas, la del medio por el camino de Valongo, y las de derecha é izquierda cada una á media legua de distancia de aquella. El vizconde de Santa Marta habia tenido casi al mismo tiempo aviso de la salida de los enemigos; pero la densa niebla que á aquellas horas del día se levantaba del rio no permitia observar sus movimientos. Calculando sin embargo que le convendría tomar nuevas posiciones, lo verificó pasando á la orilla izquierda del mismo, retirando las líneas un cuarto de legua, y corriéndolas á la derecha. Varias columnas de infantería componian la reserva, y en los extremos de ambas alas, y en el centro y retaguardia formaban los escuadrones de caballería, aprovechando el reducido terreno en que podian maniobrar, que eran unos pequeños claros fuera de los pinares que cubren ambas márgenes del citado rio. Las tropas de D. Pedro se extendian en una línea débil al otro lado, y su artillería hacia fuego desde la altura de las dos Cruces sobre el camino de Valongo. Sus columnas todas estaban ocultas dentro de los pinares, y desde estos reforzaban las líneas de tiradores, que era el único modo con que combatió durante toda la accion la infantería, la cual, para ocultar mas sus movimientos, puso fuego á las casas de campo y á todos los almacenes de paja y heno; por manera que entre el humo producido por las descargas y el incendio no se podía distinguir la marcha de las columnas. Además ordenaron en guerrillas varios de sus batallones ligeros, como lo hizo tambien el vizconde de Santa Marta, organizando del mismo modo algunos batallones de voluntarios Realistas. A las doce del día, despues de bastante resistencia, se apoderaron las tropas de D. Pedro de la colina en que se apoyaba el ala derecha de las de S. M. Fidelísima, y permanecieron algun tiempo en ella, porque sus uniformes, muy parecidos á los de estas, hacian creer que la ocupaban las del vizconde; pero advertido el error, y habiéndose atrevido entre tanto á salir del pinar, conñados en esta posicion; algunos tiradores franceses, cargó sobre ellos el escuadrón de la derecha dando un rodeo, y los pasó todos á cuchillo. Habiendo sido tras esto recobrada la altura, siguió la batalla hasta las siete de la tarde, hora en que los de D. Pedro principiaron á emplear su reserva y á acercar mas artillería; lo cual observado por el general vizconde de Santa Marta, mandó sin ceder el campo que se replegase la primera línea sobre la segunda, evolucion que se efectuó ordenadamente, á pesar del extremo cansancio de los soldados y de su extenuacion por la falta de raciones. Sostenida la retirada hasta la entrada de la noche, así por la artillería como por los cuerpos situados en las alturas de Baltar, siguieron las cinco brigadas de que se compone la division de Santa Marta hasta Paredes, y al siguiente día á Peñafiel.

El vizconde de Montalegre, comandante de la provincia, al frente de 700 voluntarios Realistas, llenos de un zelo que no puede ser bastantemente elogiado, de algunas milicias y con una pieza de artillería, se hallaba en la venta de Serra, cerca de Sto. Tirso. Para guardar el paso del Duero en Carboeiro están los batallones de voluntarios Realistas de Aveiro y Oliveira de Azemeis, una parte del regimiento provincial de Arcos y mas de mil paisanos armados en guerrillas.

El 30 habian marchado algunos batallones á volver á situarse en Paredes. El general Povoa se halla con la division de su mando en S. Antonio de Arifana, y dos de sus brigadas en Souto-Redondo, á cuatro leguas de Oporto. A media legua de allí estan sus puestos avanzados.

Continúa la desercion en las tropas de D. Pedro, el cual obliga por la fuerza á tomar las armas á cuantos pueden llevarlas desde 15 hasta 50 años. Valiéndose de este violento medio ha logrado reunir poco mas de mil hom-

bres, que solo aguardan la ocasion para sustraerse á este servicio forzado y abandonar su campamento.

Los extranjeros que se encuentran en Oporto se preparan para el caso de verse precisados á abandonar la ciudad; y las fuerzas de D. Pedro, reconociendo la inferioridad de su número, atrincheran las avenidas de ella.

Diariamente se trasportan desde Lamego por tierra ó por agua grandes remesas de víveres para la division de Santa Marta; y en aquella ciudad, que se hace notar por su decision por la causa del Sr. D. Miguel, se organizan sin interrupcion batallones de voluntarios Realistas.

La pérdida sufrida por ambas partes entre muertos y heridos no ha sido tan considerable como al principio se creyó por no estar reunidos cuando se dió noticia de la refriega todos los cuerpos y datos. Ahora se calcula que no excederá de 500 á 600 hombres.

El mismo día 23 por la mañana la segunda division mandada por Povoa llegó á Vilhanova, y colocando su artillería en una altura, hizo desde ella fuego contra Oporto, cuyo puente de barcas han cortado los de D. Pedro, desbaratando una batería construida en la ribera derecha del Duero. Deben haber sido muy poderosas las razones que persuadirian á este general á no arriesgarse á emprender un ataque por retaguardia contra los enemigos.

D. Pedro observaba la accion desde una casa lejana situada sobre el mismo camino de Valongo.

El vizconde de Santa Marta se habia propuesto llevar su division hasta Amarante, pero en vista de la retirada de los contrarios á Oporto, y habiendo recibido los víveres que iba á buscar, se quedó en Peñafiel, y solo una brigada pasó á la primera de las mencionadas ciudades, escoltando la artillería, cuyas cureñas y ruedas habian sufrido bastante por el mal estado de los caminos; pero esta brigada estaba de vuelta en Peñafiel el 29, y el 30 la artillería ya reparada.

El 3 del actual á las 10 de la mañana salió la escuadra del Sr. D. Miguel *tr*, compuesta del navio *D. Juan VI*, de la fragata *Douradilla*, de dos ó tres corbetas y otros tantos bergantines contra la escuadrilla de los expedicionarios que manda Sartorius, el cual advertido del movimiento por el barco de vapor que cruzaba á la entrada del Tajo, picó de cable y dió la vela, perseguido por los buques de S. M. Fidelísima, que no habiendo podido alcanzarle durante todo el día, viraron de bordo y regresaron á Cascaes al anochecer. El Sr. Don Miguel *r* presenció la salida de las embarcaciones, cuyas tripulaciones manifestaban el contento y el ánimo que les inspiraba la presencia del Soberano, á quien tantas muestras dan de adhesion.

Honor militar.

Si pudiéramos atribuir el don de la profecía al hijo de Sulmona, diriamos que en sus transformaciones poéticas habia querido simbolizar la revolucion política de nuestros tiempos. Aquella nube con que Júpiter cubrió la tierra para robar el pudor á la diosa Io, convertida despues en bruto, pudiera representar esa multitud de errores en que el genio revolucionario ha envuelto á la sociedad para precipitar al hombre en el crimen y embrutecerle. No hay máxima social que no se haya reducido á oscuridad ó incertidumbre. A preceptos fijos, absolutos, de universal comprension y observancia, se han sustituido en política y en moral reglas equívocas y condicionales; y la razon humana, arrojada fuera de las sendas que siempre habia seguido, parece que vaga perdida por los espacios interminables de la academia y de la metafísica.

¡Cuán sencillas, cuán ciertas y terminantes fueron en todo tiempo las reglas del honor militar! Traidor infame se llamó siempre al hombre que entrando espontáneamente en el servicio de un Monarca, lo abandonaba en el peligro, ó se volvia contra él, abusando de las armas que se le habian conñado; y si bien hubo leales que vencidos fueron víctimas de un vencedor irritado por la resistencia, la constancia, aunque desgraciada, nunca dejó de obtener despues sentencia favorable en el tribunal de la opinion. Fué siempre el traidor objeto de desconfianza y de desprecio aun para aquellos mismos á quienes favoreció; pues hija la traicion del vil interés, y alimentada en el seno de la ingratitud y de la cobardía, se creyó por todos, y se creyó bien, que no podía coexistir con ninguna otra disposicion generosa. A Isabel, Reina de Inglaterra, se presentó solicitando empleo cierto español que la habia entregado una plaza militar en Flandes; pero la discreta Soberana, sin privar al traidor de las recompensas pecuniarias con que le habia pagado, le respondió sosegadamente, que quando hubiese necesidad de alguna traicion, entonces contraria con él: respuesta conceptual que, suponiendo al que fue una vez infiel en habitual incapacidad de hacer cosa buena, equivale á un libro entero de eloquentes declamaciones contra los que faltan á la fe jurada.

Tan baja es la condicion de los traidores, tan innoble el papel del mentiroso y del que finge, que ni los grandes resultados de sus artes han llegado á proporciónarles estimacion y aplauso. Aun dando á Roma Sexto, hijo de Tarquino, un nuevo reino, no ha logrado brillo en la historia de su patria la fision con que logró mando militar entre los griegos; y menos estimacion goza en la Eneida el astuto Simon, que el último de los griegos que trabajaron inútilmente diez años en el sitio de Troya.

Así se ha pensado siempre. Pero la revolucion todo ha venido á trocarlo ó confundirlo. No solo disculpa á la traicion, sino que la ha querido dar asiento entre las virtudes mas excelsas. Con decir un militar que sus opiniones particulares son contrarias á lo que la autoridad pública le manda, ya hay quien le considera justificado aunque consienta, sostenga ó proclame la rebelion; y si por pusilánimidad, por temor de irritar al enemigo no hace uso de sus armas, nada merece para con algunos en manifestando lo doloroso que le es contribuir á la efusion de sangre, principalmente si es de los que se llaman sus compatriotas. La senda del honor militar y la entrada en el templo de la inmortalidad tan escabrosas y difíciles en lo antiguo, se han hecho, segun la nueva doctrina, sobremanera francas y accesibles. Todo el estudio y toda la dificultad está en eludir los combates; por donde los seres mas frágiles y despreciables, los hombres mas tímidos y alevosos han llegado á verse expuestos á la veneracion general como dechados de fortaleza, de patriotismo y hiantropía.

Son ciertamente terribles, y se hallan ya demasiado demostrados por la experiencia, los males que en la sociedad debe producir la admision de un orden militar deliberante; pero ¡hay cosa que pueda compararse con la iniquidad

que en sí misma envuelve la defección: El desvaliente que llamando á las puertas del poderoso, y admitido generosamente en los aposentos mas ocultos de su cámara, acude en la alta noche á dar entrada á los asesinos de su bienhechor, no es mas detestable que el hombre que solicitando y obteniendo puesto alrededor del Trono, abusa de la confianza y del beneficio para facilitar el asalto á los enemigos de su Rey. Solo el monstruoso parricidio puede prestarnos medida para conocer la profundidad de tan enorme abominacion; y aun parece que es escasa la sonda si se considera que la espontánea confianza de la victima, la formal expresion de las obligaciones, y la mayor premeditacion del delito, añaden algunos quilates á la ingratitude del traidor.

Si al saber que cualquiera abusa de un mando militar nos ponemos á reflexionar todas las circunstancias que precedieron y siguieron al logro de él; si recordamos las encarecidas protestas de fidelidad con que fue revestida la primera solicitud; aquellos dias en que tal vez se invocaba la lealtad y servicios de los parientes como anticipado testimonio de la propia; si, trasportados á las salas de audiencia, nos dicen el rendimiento y la efusion con que, obtenida la entrada en el servicio, se aseguraba por boca propia ó por la de los parientes ó amigos eterna gratitud y correspondencia al favorecedor; si consideramos, en fin, las veces infinitas que pública y privadamente, por escrito y de palabra, delante de los gefes y entre los amigos, cualquier empleado que declarar sus intenciones; entonces, decimos, se conocerá cuántas son las traiciones comprendidas en una sola traicion, y cuanto el bajo disimulo, la odiosa frialdad, el corazon villano que para todas se necesita. El terno *et tu quoque* que, fuera lo que fuera César, suscitara el horror de todos los siglos contra la ferocidad republicana de Bruto; á quien mejor podrá dirigirse que á aquel que se junta á los enemigos del Rey que le distingue; á los enemigos que tal vez no lo habrian sido si no fuera por la mal merecida preferencia que en perjuicio de ellos se dió al mismo traidor!

Ni se crea posible disimular la deformidad de la accion poniendo delante de ella las opiniones políticas individuales, los resentimientos ó los afectos personales. Tales circunstancias serán razonable motivo para no pedir, ó no aceptar, ó renunciar el cargo; pero en manera alguna disculpan el abuso de él. Admitidas las obligaciones sin condicion ni reserva, es ruindad detestable dejar de cumplirlas si no se rompe el contrato antes de llegar el tiempo preciso del cumplimiento: el ocultar esas antipatías hasta el instante en que se piensa poder descubrirlas impunemente, siempre supone falsia y pusilanimidad. Mientras dura el cargo, vive la obligacion independientemente de todas las vicisitudes ó alteraciones de la voluntad que la produjo. ¿Qué preguntó el Sr. D. Felipe II al duque de Alba cuando, preso este de su orden, le invitó á tomar el mando del ejército destinado á Portugal? No le preguntó si se proponia cumplir bien: solo quiso que respondiera si admitia el mando. Suponia el Monarca que el resentimiento que habria producido en el ánimo del duque una persecucion, tal vez no merecida, podia ser obstáculo para aceptar el cargo; pero no rezaba que en la promesa hubiera simulacion, ni que fuera el recuerdo de las ofensas sufridas motivo para violar su palabra el generoso caudillo.

En fin; solo los doctores de la revolucion han podido sostener que debia concederse titulo de nobleza á la infidencia, admitiendo en las pruebas de ella el testimonio de las opiniones y afectos particulares solo entre máximas dirigidas á subvertir todo orden político ha podido colocarse una que contra obligaciones positivas admite el juicio especulativo del particular obligado: solo en los talleres de la licencia ha podido fabricarse esa rodela de la *opinion política*, con la cual no hay vicio que no pretenda excusarse contra los golpes de la justicia universal. No insistamos, pues, sobre el asunto. El mundo moral se halla en reaccion; y al favor que momentáneamente logran ciertas doctrinas por su brillantez y novedad, va sucediendo el desprecio y la maldiccion. Los que insisten en el error por las bien de hacer por induccion de la voluntad, que por defecto del entendimiento se cree ya perfecta y generalmente cual es el valor de las paradojas revolucionarias: las leyes del honor militar van recobrando toda su antigua elocuencia y autoridad; y se ve sobre todo, que la milicia de la restauracion verdadera, que conoce la extension de sus obligaciones, no ignora de qué parte está la gloria; y de qué lado se encuentra su desgracia y su baldon.

Aviso de la legacion Imperial y Real de Madrid en Madrid.
En cumplimiento de un decreto Imperial y Real de Madrid en 24 de Marzo del presente año de 1832, se previene á todos los individuos, vasallos de Austria, que se hallan en España ó en las posesiones de ultramar de S. M. Católica, y cuyos pasaportes ó permisos de residencia hayan cumplido el término de un año si estuviesen en España y en el de tres si se hallasen en las posesiones españolas de ultramar, se presenten á la autoridad competente á obtener licencia para poder continuar residiendo en pais extranjero; y rigiendo las solicitudes con documentos que acrediten la justicia de su pretension, sea á la legacion Imperial y Real de Madrid, sea á cualquiera de los consulados austriacos; pues no haciéndolo se les aplicarán en toda su extension las disposiciones legislativas que tratan de los que estan ausentes ó emigrados ilegalmente.

Conforme á lo que en el citado decreto se previene, se consideran como emigrados ilegales los que pasan á pais extranjero sin permiso del gobierno, y con intencion expresidente declarada ó presumida en virtud de algun Acto de parte de ellos de no volver á su patria, ó de haberse comprometido con el extranjero.

- 1.º Aceptar el derecho de vecindad, ó un empleo civil ó militar en pais extranjero, sin haber obtenido antes permiso de su gobierno.
- 2.º Entrar en un instituto religioso extranjero, ó en cualquier sociedad establecida fuera de la monarquia, y que exija la presencia personal.
- 3.º Residir en pais extranjero cinco años seguidos, sin poder en el término ó tener establecimiento mercantil ó industrial, aun cuando se haya llevado la familia y todos los bienes, ó parte de ellos, por consecuencia de venta consumada antes ó despues de la salida. Los cinco años se empezarán á contar desde el dia de la salida no autorizada, ó desde la conclusion del término del pasaporte.
- 4.º Estar ausente diez años contados como previene el párrafo 1.º de la ley de 1820.

ter, si se ha cumplido con el servicio militar que le haya correspondido en los Estados austriacos.

5.º El no comparecer una vez citado por la autoridad competente, sea por edicto general, aplicable á cierto Estado, sea por auto de comparecencia provisto contra un individuo, concediéndole término perentorio, y cominándole con las penas que impone el ya citado decreto. Sin embargo, los términos señalados en este párrafo, y en el que precede, no corren respecto á los vasallos austriacos que habitan en un Estado en el cual tienen derecho segun los tratados existentes con Austria, para permanecer y fijar su domicilio.

Los que emigran con permiso pierden la calidad de vasallo austriaco, y se consideran como extranjeros.

Los que emigran ilegalmente pierden el derecho de vecindad, y quedan sujetos á todas las consecuencias legales que emanan de esta pérdida.

Pierden ademas el caracter y las prerogativas de que gozan en los Estados austriacos, y se les raya de la matrícula de los Estados, de las universidades y liceos; quedan declarados incapaces para adquirir ó enagenar en los susodichos Estados bienes ni títulos de ninguna clase. Sus testamentos son nulos respecto á los bienes que existen en dichos Estados, y las herencias que les correspondan por testamento ó por ley pasan á los sucesores llamados despues de ellos. Sus bienes quedan confiscados durante su vida, salvas las deudas y los alimentos con que esten gravados, devolviéndolos despues á sus sucesores si están domiciliados en los Estados austriacos.

Se considera ilegalmente ausente el vasallo austriaco que pasa á pais extranjero sin haber obtenido permiso para ello, ó sin tener pasaporte en debida forma, ó que prolonga su permanencia fuera de los Estados austriacos mas de lo que permite su pasaporte. Los que incurrn en el delito de ausentarse sin permiso, y que no acreditan las causas que les han impedido regresar á la patria, ademas de las penas á que quedan sujetos bajo todos los demás conceptos expresados en las leyes y reglamentos vigentes, quedan por el solo hecho de esta ausencia, condenados á una multa de 5 á 50 florines, que será doble si la ausencia sin permiso excediese de 3 meses. Los pobres de solemnidad sufrirán en lugar de la multa la pena de 3 á 15 dias de prision.

BOLSA DE COMERCIO. — Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

Mercaderías Públicas.	Al contado.	A	Obligaciones.
Inscrip. sobre el gran libro al 5 p. 100.			Inscr. de 5 p. 100. 34
Dichas id. al 4 por 100.			id. 33 1/2
Títulos al port. de 5 por 100.			id. del 4 1/2 id.
Id. id. de 4 por 100.			Valeros no cob. 34 id.
Vales consolidados.			
Id. no consolidados.			
Deuda negoc. de 5 por 100 á papel.			
Id. sin interes.	4 1/2		
Acciones del banco español.			

CAMBIOS.

Amsterdam, oo.	Paris 15 y á 18.	Cádiz 4 á 5 id.	Sevilla 4 á 5 id.
Bayona, oo.	Alicante á corto pla.	Coruña 4 á 5 id.	Valencia para 16
Burdeos, oo.	20 á 4.	Granada 4 á 5 id.	Zaragoza 4 á 5 id.
Hamburgo, oo.	Barcelona á pesos fi.	Málaga 4 á 5 id.	Descuento de letras
Londres á 90 dias	4 á 5 b.	Santander 4 á 5 id.	1 p. 100 al año.
304 á 2.	Bilbao 4 id.	Santiago 4 á 5 id.	

ANUNCIOS.
Los suscriptores á la Biblioteca de conocimientos útiles, pasarán á la librería de Rada á recoger el cuaderno núm. 27 de dicha obra, que trata de la *Industria*. Contiene abierta la suscripcion.
Los suscriptores al *Directorio geográfico universal* pasarán á la librería de Rada á recoger el cuaderno núm. 20, tomo 5.º de dicha obra, y á adelantar el importe del 2.º del tomo 6.º Continúa abierta la suscripcion.
El primer tomo de la *Biblioteca de ciencias modernas* está pronto á entregarse en las librerías siguientes: Madrid, Jordan; Cádiz, Hortel y compañía; Pamplona, Longas; Bilbao, Garcia; y en las principales de las provincias.
Se halla vacante el partido de médico de la villa de Cabreros, provincia de Avila; la poblacion asciende á 60 vecinos, y la dotacion consiste en 70 rs. pagados mensualmente por la justicia, y 200 rs. para casa; con la obligacion de hacer el oficio al clero, y á un convento de franciscanos de alicante, extramuros de la ciudad: las memoriales se dirigirán al escribano de ayuntamiento franco de porte, hasta el dia 1.º del próximo Setiembre.
Se previene al poseedor del mayrazgo que fundó D. Lorenzo Sáenz de Mendocina, se presente al P. Procurador del Convento de Sta. María de Atocha de esta corte, á fin de tratar sobre el como impuesto sobre una casa sita en la calle de Santa Isabel, núm. 7, máz. 2.
Por el vicario de las Torres de Lizon se ha solicitado en el juzgado de provincia del Sr. Galindo, alcalde de corte, y escribano de Urrutia, se consolide el donativo de un terreno que corresponde al mismo en su solar: sito en el barrio de San Andrés de esta poblacion, á que corresponde el número 27 de la manzana 1.ª de cuya demanda se ha conferido traslado al dueño del solar, y como se impone, que se secrete por el término de 30 dias, para que comparezca á verificar su dicho juzgado por sí, por apoderado, apercibido que de no verificarlo se parará perjuicio.
Por providencia de Sr. Galindo, alcalde de corte, se cita á Juan Antonio de Urrutia de una casa sita en Madrid en la calle de la Palma, número 7 de la manzana 1.ª, y á sus herederos (en el caso de haber fallecido) para que en el término de 30 dias acudan á dicho juzgado, y por la escribanía de Urrutia, á contestar el traslado que se les ha conferido de la demanda interpuesta por el vicario de las Torres de Lizon, como poseedor de los mayrazgos á los que pertenece un caso de 1127 rs. 10 mrs. de principal, impuesto sobre aquella finca y sobre otras particulares, apercibidos que de no verificarlo se parará perjuicio.
Por disposicion de la Junta de acreedores á la restauracion y casa de comercio de D. Diego Crespo de Tejada, presidida por el Sr. de Norzagaray, teniente de alcalde de esta villa, se cita á todos los acreedores para que en el término preciso de 30 dias presenten á los liquidadores y rectificador que se han nombrado los documentos justificativos de sus respectivos créditos, previniendo que de no hacerlo se parará perjuicio, apercibido que de no verificarlo se parará perjuicio.
Por la Subdelegacion de Real Cédula del partido de Interores, provincia de la Mancha, se saca á pública subasta una villa, correspondiente á la Real Hacienda, por adjudicacion á la Real Caja de Amortizacion, sita en el término jurisdiccional de dicha villa, de cabida de 7277 1/2 cuerdas y 140 cuerdas, fondo en 23, 100 cuerdas se admiten en la referida subdelegacion.
Por providencia del juzgado de la capitania general de Castilla la Nueva se cita á los que tengan en su poder un recibo de Interés á Capitalizar, valor de 2000 rs. devuelto con el número 1667, otro de deuda sin interes, su valor de 15, 100 rs. y 6 mrs. con el número 10,000, y sera tambien de deuda sin interes, su valor de 2000 reales, con el número 61, 983, á fin de que los presenten en el referido juzgado, y por la escribanía del mismo, con apercibimiento que de no verificarlo se parará perjuicio.